

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NATIVIDAD RUÍZ PÉREZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0046

ASUNTO: Orden Solicitud Desestimación

ORDEN

El 4 de abril de 2024 la parte Querellada presentó una "Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica". En la referida Moción, la Querellada informó haber atendido y resuelto la situación reportada por la parte Querellante, por lo que solicita se desestime la querrela de epígrafe.

Por todo lo cual, se **ORDENA** a la **parte Querellante** a que en el término de **diez (10) días**, a partir de la notificación de esta Orden, se exprese sobre la solicitud de desestimación de la Querellada.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 9 de abril de 2024. Certifico, además, que hoy, 9 de abril de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0046 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com, ruiznatividad@hotmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Natividad Ruiz Pérez
PO Box 1728
Aguada, PR 00602

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de abril de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria